



DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente.

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria del Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento el próximo día 31 de julio de 2025, a las 09:30 horas, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1 Aprobación Actas sesiones anteriores
- 2 Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales Delegados
- 3 Declaración institucional con motivo del Día Mundial de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).
- 4 Informe trimestral de Intervención sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste contenido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Conocimiento.
- 5 Informe de Intervención y Tesorería referido a la Ley 15/2010 sobre medidas de la lucha contra la morosidad del 2º Trimestre del 2025 del Organismo Autónomo La Encina. Conocimiento.
- 6 Informe de Intervención y Tesorería referido a la Ley 15/2010 sobre medidas de la lucha contra la morosidad del 2º Trimestre del 2025 del Excelentísimo Ayuntamiento de Mérida. Conocimiento.
- 7 Renuncia al cargo de Concejal suscrita por D. Germán Aguirre Donoso Barrau.
- 8 Renuncia al cargo de Concejal suscrita por D. Óscar Fernández Moruno.
- 9 Ruegos y preguntas

OTROS DATOS

Código para validación: **GUXWM-U631T-TNL9W**
Fecha de emisión: **28 de Julio de 2025 a las 14:16:43**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/07/2025 13:51

ESTADO

FIRMADO
28/07/2025 13:51



Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno Municipal para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Cuarto.- Se traslada la documentación de esta sesión a través del siguiente enlace seguro donde tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en esta convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar (Copie el enlace en el navegador):

<https://secretaria.merida.es/secretaria/pagina/sesiones/altaSesion.xhtml?p=YlhKYi9NSFVmZCZZYlpZMVVWaV5YVHNNVFRcXFg5WGFTVF4wK3x1KHNaRF9IXEpUXGhLSFlYyZleF5JSI5nXk1HVyt5alFWWE5ZYj5fR1xcWFgiZ2BfSnVfXIxaVDNiVVVXXk5UZ1NdJINWWlxPVVpPWC0rKXp9KQ%3D%3D>

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en Mérida a fecha de firma electrónica.